



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE: NANCY VALENTINA RIVERA PUCHE y ANGELA YESENIA ALEYDA  
DEL PILAR ALBARRACIN RIVERA  
DEMANDADO: JOSE DOLORES ALBARRACIN BLANCO  
RADICADO: 54 001 31 60 004 – 2020 00 050 00 - (16.719).

San José de Cúcuta, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

Encontrándose ajustada la liquidación de las costas que antecede, dentro del presente proceso, se IMPARTE SU APROBACIÓN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

De la solicitud realizada por el apoderado de las demandantes, se le informa que a la fecha existen tres títulos judiciales para un total de \$2.641.474.

Igualmente, se le requiere para que presenten la liquidación del crédito, teniendo en cuenta la liquidación de costas por valor de \$1.053.686,40, conforme lo señala el numeral 2 del Art. 446 y 447 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

  
**NELFI SUAREZ MARTINEZ**